

de elon segun esta Relacion Ciento ochenta y
tres y la licencia que otorgo, en el conase fue de
Cien años y veinte y que el no aber cobrado los
guaranta sin embargo de los preueros que por
aberte acabados la chengante, atento ano sea
suficiente la madera que an producido para la
fabrica de los nuevos barcos y para su sueruan
delos mios el contar los que faltan para la otra
oportunidad de tiempo para completar el por
della madera necesaria. Con la falta de los
pino que no se acabada segun esta licencia
y en atencion a que para guarda y conseruacion
de ella; madera por ano se an pinto en unguento
de cera que ocupa enquilada en un. de
Pere de Verno y de mudo de escuela de esta villa
y que por la ocupacion de los quatro deau que
ano abate de cada uno algunos mios por ano
segun el tiempo se mantenga en el. de de la
de la conseruacion de la por ano. veinte Real
de de Vellon los que decondaron este paguen de
el conual de los propios y a la de de de de de
chando y firmaron de dos mios los que de
pieron. y a la mudo que esta Relacion se pon
ga por caber de de de de para de la mudo
Realidad y que en todo tiempo conue; de que
Doy fe

tram. Lore ANTO LIBROS
Pedro Larios

se de auere Despachado el libro

me. Doy fe que en el dia mi y
ano, despachado el libro que se chando
por el Decreto que en un. y lo firmo =

